



## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 016-2022-FIQ-UNAP**

Iquitos, 07 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 016-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., remite la relación de estudiantes de esta Facultad, los mismos que solicitan llevar 3 y 6 Excesos de Créditos, en el semestre académico II-2021; por lo que, previa evaluación del promedio ponderado semestral de cada estudiante, solicita la aprobación respectiva.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR 3 y 6 Exceso de Créditos, correspondiente al Semestre Académico II-2021, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de los estudiantes de esta Facultad.**

**ARTÍCULO 2º.** - Comunicar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, para que tomen nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFER  
Decano FIQ - UNAP

CC : OGRAA DEEP ORSA archive